



RESOLUCION No. 0578-AD-87

Lima, 15 de JULIO de 19 87

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, la firma Edmundo Sbarbaro Rivas Plata Contratistas Generales S.R. Ltda, tuvo a su cargo la ejecución de la obra: "Estadio Atlético VIDENA", la misma que fue recepcionada a satisfacción del I.P.D.;

Que, en consecuencia procede aprobar la Liquidación Final de Cuentas, según detalle :

MONTO DE LA INVERSION:

Contrato Original	I/. 2'323,581.23
Reintegros Contrato Original	2'669,390.99
- Adicionales de Obra	334,859.58
- Reintegros Adicionales	102,909.08
	<hr/>

TOTAL INVERSION : I/. 5'430,740.88

DETERMINACION DE SALDOS:

1.00 Contrato Original		
1.01 Aprobado		2'323,581.23
1.02 Abonado		
- Adelanto 20%	I/. 741,020.95	
- Valorizaciones	1'577,807.25	2'318,828.20
		<hr/>

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: I/. 4,753.03

2.00 Reintegros Contrato Original		
2.01 Aprobado		I/. 2'669,390.99
2.02 Abonado		
- Según Valorizaciones	2'662,328.03	2'662,328.03
		<hr/>

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA : 7,062.96

3.00 Adicionales		
3.01 Aprobado (Resol. N° 121, 258, 335, 195, 189-AD/86)		334,859.58
3.02 Abonado		
- Según Valorizaciones	334,859.58	334,859.58
		<hr/>

Sumas Iguales

4.00 Reintegros Adicionales		
4.01 Aprobado		I/. 102,909.08
4.02 Abonado		
- Según Valorizaciones	102,909.08	102,909.08
		<hr/>

Sumas Iguales

//..





RESOLUCION No. 0578-AE-87

Lima, 15 de JULIO de 19 87



5.00 Fondo de Garantía		
5.01 Retenido		
- De Valorizaciones Contrato Original	I/.	115,941.40
- De Valorizaciones Reintegros Contrato Original		130,946.75
- De Valorizaciones Adicionales de Obra		16,742.98
		<hr/>
TOTAL RETENIDO :	I/.	263,631.13
5.02 Devuelto		
- 75% de Anace de Obra	I/.	185,166.66
		<hr/>
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	I/.	78,464.47

RESUMEN DE SALDOS

1.- Contrato Original	I/.	4,753.03
2.- Reintegros Contrato Original		7,062.96
3.- Adicionales		-.-
4.- Reintegros Adicionales		-.-
5.- Fondo de Garantía		78,464.47
		<hr/>
TOTAL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	I/.	90,280.46
		=====

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 5.12.1. del D.S. N° 34-VC-80, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328-85;

SE RESULEVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR la LIQUIDACION FINAL DE CUENTAS de la obra "ESTADIO ATLETICO VILLÁ DEPORTIVA NACIONAL-VIDENA", la misma que establece un saldo a favor de la firma Constructora EDMUNDO SBARBARO RIVAS PLATA, CONTRATISTAS GENERALES S.R. LTDA. de: NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA INTIS CON CUARENTISEIS CENTIMOS (I/. 90,280.46).

///...



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0578-AD-87

Lima, 15 de JULIO de 19 87



.//

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR al BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERU, el Giro a favor de la CONSTRUCTORA EDMUNDO SBARBARO RIVAS PLATA, CONTRATISTAS GENERALES S.R. LTDA., por el importe de I/. 78,464.47, más intereses, con cargo al citado Fondo de Garantía.

ARTICULO 3° .- AUTORIZAR a la OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION, el Abono a favor de la Constructora Edmundo Sbarbaro Rivas Plata,-- Contratistas Generales S.R. Ltda., por el importe de I/. 11,815.99.

Afectese el egreso al Volumen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, E.E.P. 900, Proyecto 900020, Videna-Estadio Atlético, Asignación 08.03, F.F. Tesoro Público.

Regístrese y Comuníquese,

Victor Castagnola Maldonado



Dr. VICTOR CASTAGNOVA MALDONADO
Jefe del IPD

OCIE/ARH
ALE/sb.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Liquidación de la Obra "Estadio Atlético
VIDENA: Firma Edmundo Sbarbaro Rivas.

INFORME N°. 189-OAJ-87



AL SENOR JEFE DEL IPD:

- 1.- Según Informe N°. 462-87-BJCH de 29.5.87 e Informe 273-OCIE-87, de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento se concluye - que el trabajo se ejecutó dentro del plazo de 180 días y 57 días - de ampliación de plazo debido a la escasez de materiales, no habien- do observaciones pendientes procediendo devolver el Fondo de Garan- tía de I/. 78,464.47 y habiéndose recepcionado dicha obra a satis- facción del IPD. Asimismo mediante Informe N°. 119-87/OP, la Ofici- na de Planificación opina favorablemente por la aprobación de la - Liquidación Final de Cuentas de la referida Obra por la suma de - I/. 90,280.46.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la Liquidación Final de Cuentas- de la Obra "Estadio Atlético VIDENA", la misma que establece un sal- do a favor del Contratista Edmundo Sbarbaro Rivas Plata, Contratista- tas Generales S.R.Ltda de I/. 90,280.46, así como autorizar al Ban- co de la Vivienda del Perú, el giro a favor de la referida Firma - Contratista por I/. 78,464.47 más intereses con cargo al citado Fon- do. Asimismo se debe autorizar a la OCA, el abono a favor de la men- cionada Constructora por el importe de I/. 11,815.99, de conformi- dad con el Art. 5.12.1 del D.S. 34-VC-80.

Lima, 14 de julio de 1987

OAJ/87
TVM/emdevm



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

MEMORANDUM N° 273-OCIE-87

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : LIQUIDACION DE CUENTAS OBRA: ESTADIO
ATLETICO VIDENA"
CONTRATISTA : E. SBARBARO S.R.L.
REF. : INFORME N° 462-87-BJCH
FECHA : JUNIO, 05 DE 1987

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, a fin de elevar a su Despacho, el Informe de la referencia sobre la Liquidación de Cuentas de la obra: " Estadio Atlético VIDENA", la misma que estuvo a cargo de la firma Edmundo Sbarbaro Rivas Plata Contratistas Generales S.R. Ltda.

Esta Jefatura, hace suyo el Informe en referencia y opina-- se expida Resolución aprobando la Liquidación Final de Cuentas y Autorizando el pago de los saldos que correspondan al Contratista.

Atentamente,

OCIE
ALE/sb.


Ing. Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
Equipamiento del I. P. D.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 081 -OCA-87

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proyecto de Resolución que Aprueba Liquidación de Obra: Estadio Atlético Villa Deportiva Nacional -VIDENA- a favor de la Firma Edmundo -- Sbarbaro Rivas de I/. 90,280.46.
REF : Informe N° 119-87/OP
FECHA : Lima, 10 de Julio de 1987

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de remitir adjunto al presente el Proyecto de Resolución en el cual se Aprueba la Liquidación Final de Cuentas de la Obra : ESTADIO ATLETICO VILLA DEPORTIVA NACIONAL-VIDENA, la misma que establece un saldo a favor de la firma Constructora EDMUNDO SBARBARO RIVASPLATA, CONTRATISTAS GENERALES S.R. Ltda. de I/. 90,280.46.

Asimismo, faculta al Banco de la Vivienda del Perú a girar en favor de la referida Firma Constructora, la suma de I/. 78,464.47, más los intereses que haya generado dicho monto. De igual forma autoriza a la Oficina de Administración abonar a favor de la indicada Firma la cantidad de I/. 11,815.99. El egreso se cargará a la Asignación 08.03 de la Actividad 001.03.

La Oficina de Administración estima procedente su tramitación de conformidad con el Art. 5. 12. 1. del D.S. N° 34-VC-80, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328-85.

Atentamente,



RMV/OCA
fcg
ADJ: Proy. de Res.
Reg:2418

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Jefe de la Oficina de Administración



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración
08 JUL 1987 2418
RECIBIDO

INFORME N° 119 -87/OP

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : OBRA : "ESTADIO ATLETICO VILLA DEPORTIVA NACIONAL
VIDENA" I/. 90,280.46
REF : MEMORANDUM N° 273-OCIE-87
FECHA : Lima, 07 de Julio de 1987

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de comunicarle lo siguiente :

1.- Esta Oficina opina favorablemente sobre la aprobación de la Liquidación Final de Cuentas de la Obra : "Estadio Atlético -- Villa Deportiva Nacional - VIDENA" por I/. 90,280.46.

2.- La afectación presupuestal se realizará al Volúmen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, E.E.P. 900, Actividad 001.03; Proyecto 900020; Videna - Estadio Atlético, Asignación Específica 08.03; Fuente de Financiamiento : Tesoro Público.

Lo que informo a Ud. para los fines consiguientes.

Atentamente,

OP/JAF
UPP/JLF/LBS
rmq.


JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte